

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 13 de marzo de 1981, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "ROBOT S.A.";

QUE el señor Nelson Aníbal Ponce Benavidez, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "ROBOT S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-81-153, de 14 de mayo de 1981, emite informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima denominada "ROBOT S.A.";

QUE el Banco de la Producción, con fecha 23 de febrero de 1981, ha certificado el Depósito en la Cuenta de Integración de Capital abierta a nombre de la Compañía Anónima denominada "ROBOT S.A.";

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, con el N° A.P. 2087, de 7 de mayo de 1981;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "ROBOT S.A." con domicilio principal en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario

. / .

Décimo del Cantón Quito.

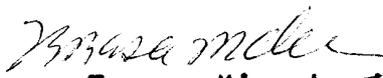
ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito, a cargo del margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "ROBOT S.A.", celebrada en esta Notaría el 13 de marzo de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario santará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 163 de la Ley de Compañías, inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "ROBOT S.A.", celebrada el 13 de marzo de 1981, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia, y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 MAYO 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 MAYO 1981
CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
VdeA. 
14-V-81.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 525 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

[Faint, illegible text and markings at the bottom of the page, including a signature and a stamp.]